RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ (CONTR 2023/984444)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se formaliza el contrato "SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ" (expte. contr 2023/984444), entre la empresa ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L. (C.I.F. B54712153) y la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, con un periodo de ejecución de 24 meses, desde el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Procede la prórroga del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el aptdo. 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo, habiéndose realizado con fecha 2 de marzo de 2026 el preaviso al contratista, cumpliendo de este modo con el precepto legal establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La duración de la prórroga será por un periodo de DOCE MESES, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, plazo que no supera los límites legales previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa aplicable, siendo el importe total de dicha prórroga la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.956,40 €) I.V.A. incluido, habiéndose emitido por la Intervención Provincial de Cádiz, en fecha 15/04/2026, informe de fiscalización de conformidad del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz es competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La prórroga del Contrato está legalmente establecida en el art. 29.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz

RESUELVE

PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato de Suministros denominado “Suministro de material sanitario fungible para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz” suscrito entre la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz y la empresa ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L. (C.I.F. B54712153) por un periodo de 12 meses, desde el ***1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027,*** en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el contrato de origen, ascendiendo el importe total de la prórroga a la cantidad de ***DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS*** (12.956,40 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de la Resolución de prórroga a la empresa adjudicataria mediante su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Sánchez Román

ANEXO I

ARTÍCULOS	*PRECIO UNITARIO (€) (iva no incluido)*
GEL HIDROALCOHÓLICO HIGIENE MANOS (L)	*3,79*
ALCOHOL ETÍLICO O ETANOL 70 GRADOS (L)	*3,2*
TUBOS DE VACÍO 3,0 ml para bioquímica	*0,27*
TUBOS DE VACIO 3,0 ml para hemograma	*0,17*
PIPETAS DE VELOCIDAD MANUAL	*0,13*
PIPETAS PASTEUR	*0,04*
CUBRE OBJETOS	*0,02*
PORTA OBJETOS	*0,06*
TUBOS PLÁSTICO 10 ml 16X95	*0,04*
FRASCO 150 ml	*0,08*
AGUA ANALIZADOR LABORATORIO (L)	*2,94*
DESINFECTANTE SUPERFICIES USO SANITARIO (L)	*11,25*
MICROTUBOS PARA MUESTRA	*0,02*
TUBOS 3ml CON TAPÓN	*0,06*
HOJAS PARA ECG EDAM SE- 1200	*8,5*
HOJAS PARA ECG PHILIPS	*4,17*
ELECTRODOS PARA ECG	*0,06*
GEL TRASMISOR ELECTROCARDIOGRAMA (250ml)	*3,99*
BANANA CLIP PARA ECG	*4*
RESURADO AFEITADO ECG	*0,18*
JERINGAS 10 ml (3 cuerpos)	*0,07*
JERINGAS 20 ml (3 cuerpos)	*0,19*
JERINGAS 5 ml (3 cuerpos)	*0,05*
JERINGAS 2 ml (3 cuerpos)	*0,04*
AGUJAS BIO SEGURIDAD	*0,19*
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS 0,8x19 mm	*0,89*
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS 0,6x19 mm	*0,89*
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO CAMPANAS	*0,03*
AGUJAS ADAPTADAS DISPOSITIVO EXTRACCIÓN TIPO CAMPANA (0,8x32 mm)	*0,4*
ROLLO ALGODÓN HIDRÓFILO (1000 g)	*5,21*
ROLLO PAPEL CAMILLA (40)	*6,5*
TIRITAS PEQUEÑAS REDONDAS	*0,02*
GUANTES DE NITRILO	*0,05*
ESPÉCULOS DE OTOSCOPIO (4 mm)	*0,04*
TRANSDUCTOR CON FILTRO PARA ESPIROMETRÍA	*2,03*
ESPARADRAPO PAPEL (2,5 cm x 5 m)	*0,48*
AGUJAS INTRAMUSCULARES (0,8x40)	*0,1*